

## ENCARNACIÓN TORICES GONZÁLEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid,

Hace saber. Que este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 38/07, a instancias de Normak Spain, S.A., frente a Encarnación Torices González, en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Encarnación Torices González, en situación de insolvencia total por importe de 5.107,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—4.806.

## ENRIQUE RUIZ PARODI

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 316/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Miguel Ángel Banderas Velastegui y dos más, contra «Enrique Ruiz Parodi», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2008, por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 27.746,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, Doña María Nieves Rodríguez López.—4.803.

## ESTRATEGIX ESTRATEGIAS Y PROCESOS PARA PORTALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 244/07 sobre reconocimiento de derecho y cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24-1-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (366/07) para el pago de 3.841,33 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a “Estrategix Estrategias y Procesos para Portales Corporativos, Sociedad Limitada”.»

Bilbao, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—4.873.

## ESTUDIOS FINANCIEROS ALMITEC, S. L. (Sociedad absorbente)

## HO MOTE SANDO, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Estudios Financieros Almittec, Sociedad Limitada» y «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», celebradas el día 21 de enero de 2008, acordaron la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Estudios Financieros Almittec, Sociedad Limitada», de «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título

de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañías, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley. Asimismo, tanto los acreedores como los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 29 de enero de 2008.—Por «Estudios Financieros Almittec, Sociedad Limitada», el Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—Por «Ho Mote Sando, Sociedad Limitada», El Administrador único, Honorio Fernández Giménez.—5.456. 1.ª 6-2-2008

## EXCAVACIONES ORIENTE DE ASTURIAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 93/06, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Excavaciones Oriente de Asturias, S.L.», con C.I.F.: B-74.043.563, en situación de insolvencia provisional por importe de 4.476,2 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Oviedo, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—4.863.

## FERBRANDS, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

## CASAS VIEJAS, S. L. (Sociedad beneficiaria ya constituida)

## FERBRANDS, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de enero de 2008, con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de septiembre de 2007, así como la escisión total de la sociedad Ferbrands, Sociedad Limitada, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada que serán las beneficiarias de la escisión total (una de ellas, Casas Viejas, Sociedad Limitada, ya existente y cuyos socios han decidido, por unanimidad, en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 25 de enero de 2008, ampliar el capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad escindida, y la otra, Ferbrands, Sociedad Limitada, de nueva creación). Todo ello conforme al Proyecto de Escisión total suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las sociedades participantes depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 11 de enero de 2008, ratificando las Juntas dicho proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro

de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Consejera Delegada de Ferbrands, Sociedad Limitada, de Casas Viejas, Sociedad Limitada, y de Ferbrands, Sociedad Limitada, Celia Fernández Seara.—4.885. y 3.ª 6-2-2008

## FONDEDILE SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D-451/03 (Ejecución 85/2007) de este Juzgado, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la ejecutada «Fondedile Sociedad Anónima», sobre Seguridad Social, se ha dictado el día 25/01/08, Auto en el que se declara a la ejecutada «Fondedile Sociedad Anónima», en situación de insolvencia por importe de 12.874,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—5.196.

## FONTASOTO INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

## PROINTEC CLIMA, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», y «Prointec Clima, S.L.», celebradas el 31 de diciembre de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente liquidación de la sociedad absorbida con base a los Balances cerrados a 1 de agosto de 2007 y con efectos contables desde el 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Écija, 24 de enero de 2008.—José Luis Soto Díaz, Administrador único de «Fontasoto Instalaciones, S.L.», Fernando Gómez Calderón y José Luis Soto Díaz, Administradores mancomunados de «Prointec Clima, S.L.».—4.693. 2.ª 6-2-2008

## FREIXO SAMOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/2007 seguido a instancia de don Eugenio Arias López, contra «Freixo Samos, S. L.», se ha dictado auto por

el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 29.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 18 de enero de 2008.—El Secretario, Rafael González Alió.—4.861.

### FUNDACION FASHION HELP

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 368/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don José María Aguinalde Huici sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 30.1.2008, por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.210,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—5.217.

### GABINETE DE ASESORES FISCALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1560/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Hermandad Otero Liñares contra «Gabinete de Asesores Fiscales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintinueve de enero de dos mil ocho, por el que se declara a la ejecutada Gabinete de Asesores Fiscales, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.325,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de enero de 2008.—4.923.

### GRETAG IMAGING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1591/03 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de don José María Sebe Barrera y otros contra «Gretag Imaging España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada «Gretag Imaging España, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 160.961,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de enero de 2008.—5.241.

### GRUPOTEM SERVICIOS 2000, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 102/07, dimanante de autos número 921/05, a instancia de María del Rocío Valdivieso Anglada, contra Grupotem Servicios 2000, S.L., en la que con fecha 22 de enero de dos mil ocho, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grupotem Servicios 2000, S.L., con CIF: B-91.012.658, en situación de insolvencia por importe de 6.736,41 euros de principal, más la cantidad de 1.349,28 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de enero de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Carmen Álvarez Tripero.—4.868.

### HEROGRA FERTILIZANTES, S. A. (Sociedad escindida)

### PARQUE EMPRESARIAL EL ROMERAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

Según el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», (sociedad escindida) y «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», (sociedad beneficiaria), han acordado por unanimidad el 15 de diciembre de 2007, la escisión parcial de «Herogra Fertilizantes, Sociedad Anónima», consistente en el traspaso en bloque de parte de sus Activos, Pasivos y cuentas patrimoniales, a la sociedad beneficiaria «Parque Empresarial El Romeral, Sociedad Limitada», según el proyecto de escisión parcial aprobado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Granada el 27 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los acreedores y de los socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde el último anuncio, según el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 29 de enero de 2008.—El Administrador, Juan Romero Ruiz.—5.237. 2.ª 6-2-2008

### HOTEL BELVEDERE SALOU, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 26 de marzo de 2008, en el salón social del Hotel Belvedere, calle Terror, número 7, de Salou (Tarragona), a las diez horas, en convocatoria única al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, así como de la gestión del propio Consejo de Administración todo ello en relación al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Lectura de las conclusiones del informe emitido por la compañía auditora de la sociedad.

Tercero.—Renovación de los Auditores por los próximos tres ejercicios.

Cuarto.—Amortización de las acciones propias de la compañía, mediante reducción del capital. Renumeración y reasignación de acciones. Modificación estatutaria.

Quinto.—Nueva prórroga de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Designación de los socios accionistas como Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de cuentas.

Salou, 14 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduard Farriol Batalla.—5.480.

### IBEROCOLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR, S. L. (Sociedad absorbente)

### INSTALACIONES TELEFÓNICAS DE EXTERIORES, S. A. Sociedad unipersonal

### EL PALADEO, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales de socios de las citadas sociedades, de fecha 17 de enero de 2007, han adoptado el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», de «Instalaciones Telefónicas de Exteriores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «El Paladeo, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las dos últimas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de sus patrimonios a «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos que recoge el proyecto de fusión aprobado por las citadas Juntas generales y que pasará a denominarse «Grupo Intex-Ibercolmex, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2007, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente ni relación de canje.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de acuerdo con el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de su derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de las entidades «Iberocolombiana de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», «Instalaciones Telefónicas de Exteriores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «El Paladeo, Sociedad Limitada», José Carlos Fernández Delgado.—4.900.

y 3.ª 6-2-2008

### IDENTIRAMA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Se convoca en el domicilio social la Junta General Ordinaria para el día 13 de marzo de 2008, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 14 de marzo en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2007 y eventualmente el ejercicio 2006.